



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-DIC-M-11-0000456

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de octubre de 2011, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Machala, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" S. A.**, y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Carlos Enrique Romero Espinoza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Freddy García Quevedo, ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.M.UCI.2011.041** de noviembre 12 de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-UJ-M-11.123-** de 12 de noviembre de 2011, para la aprobación requerida;

QUE de conformidad a los artículos 231 ordinal 8°, 238, 240 y 331 de la Ley de Compañías, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA.** en una sociedad anónima con la denominación de **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" S. A.**; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Arenillas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de agosto de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" S. A** y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

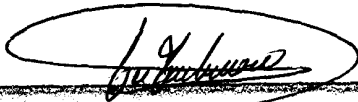
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a

16 NOV 2011

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA**

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.DIC.M.11.0000456.

Machala, a 17 de Noviembre del 2011


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la resolución número SC.DIC.M.11.0000456, del dieciséis de noviembre del dos mil once.-----

Machala, 18 de Noviembre del 2011


ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN

